ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SU–2025–15

FECHA: 5 de julio de 2025

OBJETO: El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - secretaria general, a prestar el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros en vehículos como busetas, buses o camionetas, los cuales serán utilizados principalmente por los funcionarios de planta, contratistas y comunidad involucrada en los diferentes proyectos que adelanta la Administración Municipal en las labores de funcionamiento, dentro de la zona urbana y rural del Municipio de Pasto. SG - AL – 030.

PROPONENTE 1:

PROPONENTE: K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S	**NIT:** 900149757-2
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO ALBERTO ALZATE GRIJALBA	**C.C.** 16.771.061

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

LITERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
3.6.1	**CRITERIOS GENERALES:** Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con las inscripciones, calificaciones y clasificaciones en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego. Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia con hasta tres (3) contratos en prestación de servicio de transporte terrestre, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato; los cuales deben estar inscritos en la información	x		Aporta.: Certificación contrato1268 de 2021 Orden de Compra 67470 de fecha 16/04/2021 suscrito con ICBF por un valor de $ $5.331.811.619,24 - equivalente a 5.868,64 SMMLV. RUP EXPERIENCIA No.41**:** cumple con el código exigido en el pliego de condiciones, como también el valor expresado en SMMLV. Certificado Contrato No 4600015385 de fecha 01 de abril de 2023 suscrito con GOBERNACION DE ANTIOQUIA por un valor de $7.060.590.777) – equivalente a $5.431,22. SMMLV RUP EXPERIENCIA No.72**:** cumple con el código exigido en el pliego de condiciones, como también el valor expresado en SMMLV. Certificación contrato 4145.010.32.1. 0119 de fecha 27/MAR/2019 suscrito ALCALDIA DE CALI por un valor de $944.066.400 – equivalente a $ 1.140,02 RUP EXPERIENCIA No.25**:** cumple con el código exigido en el pliego de condiciones, como también el valor

	del (RUP) y que cumpla con al menos uno de la siguiente clasificación de códigos UNSPSC: En ese orden de ideas, para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar. Los contratos deben estar terminados y/o liquidados y contener la clasificación de bienes UNSPSC. Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes, de las certificaciones presentadas por el proponente, de los contratos aportados y de la información acreditada por el oferente. Aunado a lo anterior, si el proponente allega las certificaciones, deberá acreditar el cumplimiento de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso. Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados en su totalidad. La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. CODIGO USPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización del mismo. **Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo correspondiente de la entidad y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes. **Nota 2:** Un consorcio o unión temporal o			expresado en SMMLV

	promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural. En caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. **Nota 3:** Si el PROPONENTE presenta más de Tres (03) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los Tres (03) de mayor valor.			
3.6.3	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural) la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final b) Copia del Contrato y Certificación c) Copia del Contrato y del Acta de Liquidación d) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos terminados y/o liquidados.	X		Aporta contrato: ICBf - 1268 de 2021certificacion – orden de compra. Gobernación de Antioquia – 4600015385 certificación – contrato. - acta de terminación. Secretaria de Salud Pública – Cali - 4145.010.32.1. 0119 – certificación – contrato

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SU–2025–15

3.6.4	**Contenido de las Certificaciones**: Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente: a) Nombre del Contratante y Contratista b) Número de identificación del contrato. (Cuando aplique) c) Objeto del contrato. d) Valor final ejecutado. e) Fechas de iniciación y de terminación f) Cumplimiento del mismo. g) Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con a la respectiva entidad estatal y la consecuente subcontratación. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato, o quien tenga las facultades para su expedición. En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.	x		Una vez revisado los documentos aportados el proponente se puede evidenciar que aporta documentación para acreditar experiencia y las misma (certificaciones) cumplen con el presente acápite.
3.8 REQUISITO TECNICO HABILITANTE				
3.8.1	**RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN:** El oferente debe contar con RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, expedida por el Ministerio de Transporte o por la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo radio de acción sea nivel nacional, misma que debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por el término duración del contrato y el tiempo requerido para su liquidación. En caso de que la Resolución este próxima a vencerse el proponente debe acreditar que ha adelantado los trámites oportunos para su renovación, adicionalmente, deberá comprometerse a mantener vigente la habilitación durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Si llegasen a presentarse oferentes plurales, todos los integrantes	**x**		Aporta resolución No 0025 del 14 marzo 2016, K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S..

	deberán aportar y la Resolución de Habilitación en los términos solicitados en este numeral.			
3.8.2	**PLAN DE SEGURIDAD VIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, el oferente deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vigente, adecuado a las actividades que desarrollará en el marco del objeto contractual. El PESV deberá estar debidamente formulado, documentado e implementado, y contener como mínimo los siguientes componentes: • **Comportamiento humano:** políticas de selección y evaluación de conductores (perfiles, pruebas de ingreso), programas de capacitación en seguridad vial, control documental y uso de elementos de protección personal. • **Vehículos seguros:** Plan de mantenimiento preventivo y correctivo. • **Infraestructura segura:** diagnóstico de condiciones de las vías utilizadas. • **Atención a víctimas**: Protocolos de respuesta y primeros auxilios en caso de siniestros viales Lo anterior para cumplir con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011.	**x**		Una vez revisada la información aportada por la unión temporal se evidencia que aporta **PLAN DE SEGURIDAD VIAL.**
3.8.3	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO ABIERTO AL PUBLICO**: El oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se ejercen en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar en su oferta económica el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio donde se revisara la dirección del domicilio principal de su o sus establecimientos de comercio, la misma será verificada de manera física por personal de la Subsecretaría de Apoyo Logístico.	**X**		Aporta certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio de Fecha expedición: 25/06/2025- fecha de matrícula 19 de junio de 2025 dirección CL 22 6 61 - El Ejido Municipio: Pasto, Nariño donde se evidencia en el documento que sus actividades comerciales están relacionadas al objeto del contrato. El día 18 de julio de 2025, funcionarios de la Subsecretaría de Apoyo Logístico realizaron visita física a la dirección aportada por el proponente, con base en la información registrada en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio. Al realizar la verificación, se evidenció que la dirección suministrada, al ser consultada en la plataforma Google Maps, corresponde al Centro Comercial Único Pasto,

				razón por la cual se dirigió la visita a dicho lugar y no se encuentra establecimiento de comercio del proponente en mención. No obstante, el día lunes 21 de julio del presente año, el proponente KROS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE allegó una observación en la cual manifiesta que no se les realizó visita de verificación el día viernes y que permanecieron a la espera del equipo verificador. En atención a lo anterior y con el fin de garantizar igualdad de condiciones y transparencia en el proceso, se procedió a realizar una revisión preliminar mediante la plataforma virtual Google Maps, identificando que existía una inconsistencia en la nomenclatura del sector reportada inicialmente, lo cual pudo haber generado confusión. En dicha verificación se constató que la ubicación señalada por el proponente en su observación corresponde efectivamente a un establecimiento de comercio abierto al público. En consecuencia, el día 21 de julio de 2025 se realizó una nueva visita física por parte de funcionarios de esta Subsecretaría, corroborando la información aportada por el proponente KROS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, verificando que el establecimiento se encuentra en funcionamiento, abierto al público y desarrolla la actividad económica declarada, cumpliendo con lo requerido en los pliegos del proceso.
3.8.4	**CAPACIDAD TRANSPORTADORA:** El oferente deberá presentar certificación de habilitación vigente donde se acredite la capacidad transportadora del proponente, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor a 60 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:	**X**		Aporta certificación Radicado MT No.: 20253760720931de fecha 09-06-2025 expedida por el Ministerio de Transporte.

	Camioneta Doble cabina -25 **Bus N/A- 2** **Buseta N/A 2** **Microbús N/A 1** **Aerovan N/A 1** El certificado deberá ser expedido por el Ministerio de Transporte, estar vigente para la fecha de presentación de las ofertas económicas y no podrá ser posterior a la fecha de cierre del proceso.			
3.8.5	**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE HABILITACIÓN DADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE:** El proponente deberá aportar el certificado que acredite la vigencia de la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, en el cual se evidencie que se encuentra autorizado para prestar el servicio correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar individualmente dicho certificado. El documento deberá reflejar el estado actual de la habilitación y estar vigente a la fecha de cierre y durante toda la ejecución del proceso.	**X**		Aporta documento con radicado MT No.: 20253760720931 de fecha 09-06-2025. Del Ministerio de Transporte
3.8.6	**CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** El proponente deberá presentar la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, proferido por autoridad competente, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, (Decreto 1072 de 2015), para el caso de consorcios y/o uniones temporales, todos los integrantes deberán cumplir con dicha certificación.	**X**		Aporta Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado por la profesional en SSGST.
3.8.7	**REGISTRO DE PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL:** El proponente deberá presentar el Registro de Proveedor de Capacidad Satelital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para desarrollar la actividad de GPS, con vigencia al cierre del proceso y durante toda la ejecución, la empresa de servicio GPS debe estar debidamente registrada ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, Artículos 10 y 15, además de lo señalado en los Decretos 2433 de 2015, 1078 de 2015 y 1064 de 2020, para lo cual se deberá presentar la respectiva resolución o documentación que habilita a la	**X**		Aporta contrato y Certificado de registro de proveedor de capacidad satelital suscrito con RASTREADOR GPS CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC Fecha de expedición: 14 septiembre 2020 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.1_36696 Registro Único de TIC N°: 96005598.

	prestación del servicio. **Nota:** En caso de que la vigencia del certificado de registro como proveedor de capacidad satelital expire durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la respectiva renovación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando la continuidad del servicio sin afectaciones en el servicio			
3.8. 8	**CONTROL DE DOCUMENTACIÓN PARA CADA VEHÍCULO Y CONDUCTOR:** El contratista deberá presentar la documentación correspondiente a los vehículos que prestarán el servicio en a la Alcaldía de Pasto y el de los conductores de cada una de estas, estos documentos serán los siguientes: **Para el vehículo (camioneta, bus, buseta, microbús,):** • Fotocopia o foto legible de la placa • Fotocopia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) • Fotocopia de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT • Fotocopia de Certificado de Revisión Técnico Mecánica para los vehículos obligados a la revisión • Fotocopia de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. • Reporte de RUNT • Tarjeta de operación vigente. • Formato único de Extracto de Contrato FUEC.	**x**		Aporta documentación completa para cada vehículo para un total de 34 Vehículos: 27 CAMIONETAS DOBLE CABINA 2 – BUSES 2 – BUSETAS 2 – MICROBUS 1 - AEROVAN Aporta convenios de colaboración empresarial suscritos el 27/06/2025 y radicados ante el ministerio de Transporte el 01/07/2025 de los siguientes vehículos: FVL 540 MICROBUS WHO 871 AEROVAN GDW 752 BUSETA EQW 809 BUS NWE 309 NWW101 LSY 669 NWW 100
	Para el conductor asignado al vehículo: Fotocopia de cedula de ciudadanía • Licencia de conducción Categoría C1 o C2 • Reportes RUNT • Reporte SIMIT estado de cuentas y sanciones • Examen médico ocupacional • Certificados de capacitación en seguridad vial. • Certificado de Formación de Conducción Segura y Atención al usuario. Los documentos de los que se menciona en este numeral son los que se relacionan	**x**		Allega 3 archivos: ARCHIVO 1aporta formato de asistencia correspondiente a la jornada de capacitación en formación en atención al cliente, realizada el día 8 de marzo de 2025, con una duración comprendida entre las 9:00 a.m. y las 12:00 p.m. Dicho formato fue debidamente diligenciado y cuenta con las firmas de asistencia de los conductores relacionados en la propuesta presentada por el proponente dentro del marco del presente proceso de

	en el numeral relativo a la capacidad transportadora			contratación. Archivo 2: para el caso del certificado de conducción segura, el proponente allega un documento suscrito por el representante legal de K-ROS LOGISTICS Y TRANSPORTE S.A.S., identificado con NIT No. 900.149.757-2, en el cual certifica que los conductores relacionados en dicho documento han sido capacitados y formados en los siguientes temas: Seguridad Vial, Conducción Segura y Atención al Usuario. Ahora bien, las certificaciones allegadas por el proponente son acordes con lo solicitado en los pliegos de condiciones, en tanto contienen la información exigida respecto de los conductores. Por lo anterior, se concluye que el proponente aporta la documentación exigida por la Entidad, en concordancia con la literalidad del pliego de condiciones, cumpliendo así con el requisito en esta etapa del proceso.

3.3	**CAPACIDAD FINANCIERA.**			
NUMERAL	**REQUISITOS A VERIFICAR**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	A. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	X		12,99
	B. Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.55 (<= 0,95)	X		0,28 0,07
	C. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indeterminado. En caso que este indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo. (>= 1, o indeterminado).	X		11,75
3.4	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			

	Rentabilidad del Patrimonio: Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>=0.0)	X		0,29
	Rentabilidad del activo: Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0	X		0,22

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA			
ANEXOS			
ANEXO No. 2 FICHA TECNICA	x		APORTA ANEXO
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		APORTA ANEXO

CONCLUSION: HABILITADO

PROPONENTE 2

PROPONENTE: UT TRANSPORTES NACIONALES	**NIT:**
REPRESENTANTE LEGAL: VIANY BAUTISTA VANEGAS	**C.C. 1013641828**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

LITERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
3.6.1	CRITERIOS GENERALES: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con las inscripciones, calificaciones y clasificaciones en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego. Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en			Una vez revisados los tres contratos aportados por la Unión Temporal TRANSPORTES NACIONALES como respaldo de su experiencia en la prestación del servicio de transporte especial terrestre de pasajeros, y aplicando el criterio establecido en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones definitivo, se procedió a verificar que dichos contratos estuvieran liquidados o terminados, relacionados con el objeto contractual y expresados en su equivalencia en salarios mínimos legales

	el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia con hasta tres (3) contratos en prestación de servicio de transporte terrestre, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato; los cuales deben estar inscritos en la información del (RUP) y que cumpla con al menos uno de la siguiente clasificación de códigos UNSPSC: En ese orden de ideas, para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar. Los contratos deben estar terminados y/o liquidados y contener la clasificación de bienes UNSPSC. Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes, de las certificaciones presentadas por el proponente, de los contratos aportados y de la información acreditada por el oferente. Aunado a lo anterior, si el proponente allega las certificaciones, deberá acreditar el cumplimiento de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso. Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados en su totalidad. La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por	x		mensuales vigentes (SMLMV) al momento de su liquidación. El valor oficial del presente proceso asciende a $606.000.000, que equivale a 425.71 SMLMV calculados con base en el salario mínimo vigente para el año 2025 ($1.423.500). la sumatoria total de experiencia acreditada por la UT TRANSPORTES NACIONALES asciende a 782.02 SMLMV, superando el 100% del valor del proceso exigido en el pliego de condiciones, lo cual evidencia que cumple plenamente con el requisito habilitante de experiencia.

	las Cámaras de Comercio. CODIGO USPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización del mismo. **Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo correspondiente de la entidad y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes. **Nota 2:** Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural. En caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. **Nota 3:** Si el PROPONENTE presenta más de Tres (03) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los Tres (03) de mayor valor.			
3.6.3	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural) la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final b) Copia del Contrato y Certificación c) Copia del Contrato y del Acta de Liquidación d) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final e) Certificación expedida por la entidad	**x**		Aporta: alcaldía municipal de pasto – 171813 – certificación -contrato. INVIPASTO - 2021-032 – contrato – acta de liquidación. AGROSAVIA - 000-012-2020/311-Contrato y Certificación.

	contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos terminados y/o liquidados.			
3.6.4	**Contenido de las Certificaciones**: Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente: a) Nombre del Contratante y Contratista b) Número de identificación del contrato. (Cuando aplique) c) Objeto del contrato. d) Valor final ejecutado. e) Fechas de iniciación y de terminación f) Cumplimiento del mismo. g) Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con a la respectiva entidad estatal y la consecuente subcontratación. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato, o quien tenga las facultades para su expedición. En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.	**x**		Una vez revisado los documentos aportados por la unión temporal se puede evidenciar que aporta documentación para acreditar experiencia y las misma (certificaciones) cumplen con el presente acápite.
3.8 REQUISITO TECNICO HABILITANTE				
3.8.1	**RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN:** El oferente debe contar con RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, expedida por el Ministerio de Transporte o por la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo radio de acción sea	**X**		Una vez revisada la documentación aportada se evidencia las siguientes resoluciones de habilitación: Resolución No. 000002 de 2016 de 02 de enero de 2017 de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS**.

	nivel nacional, misma que debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por el término duración del contrato y el tiempo requerido para su liquidación. En caso de que la Resolución este próxima a vencerse el proponente debe acreditar que ha adelantado los trámites oportunos para su renovación, adicionalmente, deberá comprometerse a mantener vigente la habilitación durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Si llegasen a presentarse oferentes plurales, todos los integrantes deberán aportar y la Resolución de Habilitación en los términos solicitados en este numeral.			Resolución No. 000149 de 2018 de 02 de agosto de 2018 de la empresa **NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA.**
3.8.2	**PLAN DE SEGURIDAD VIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, el oferente deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vigente, adecuado a las actividades que desarrollará en el marco del objeto contractual. El PESV deberá estar debidamente formulado, documentado e implementado, y contener como mínimo los siguientes componentes: • **Comportamiento humano:** políticas de selección y evaluación de conductores (perfiles, pruebas de ingreso), programas de capacitación en seguridad vial, control documental y uso de elementos de protección personal. • **Vehículos seguros:** Plan de mantenimiento preventivo y correctivo. • **Infraestructura segura:** diagnóstico de condiciones de las vías utilizadas. • **Atención a víctimas**: Protocolos de respuesta y primeros auxilios en caso de siniestros viales Lo anterior para cumplir con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011.	**X**		Una vez revisada la información aportada por la unión temporal se evidencia que aporta **PLAN DE SEGURIDAD VIAL.**

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SU–2025–15

3.8.3	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO ABIERTO AL PUBLICO**: El oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se ejercen en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar en su oferta económica el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio donde se revisara la dirección del domicilio principal de su o sus establecimientos de comercio, la misma será verificada de manera física por personal de la Subsecretaría de Apoyo Logístico.	**X**		Una vez revisada la documentación aportada por la unión temporal se evidencia que: TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS aporta Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio Fecha expedición: 03/06/2025 Dirección domicilio principal: CR 52 No 74 - 28 PI 1 OF 1A Municipio: Barranquilla – Atlántico. TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA aporta Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio Fecha expedición: 2025/06/06 DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 238A BARRIO: Avenida Idema acredita el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO ABIERTO AL PUBLICO El día 18 de julio de 2025, funcionarios de la Subsecretaría de Apoyo Logístico realizaron visita física a la dirección indicada, constatando que el establecimiento de comercio: Se encuentra abierto al público. - Corresponde a la actividad económica declarada por la empresa. Está en funcionamiento y adecuadamente identificado. Por tanto, se verifica el cumplimiento del requisito exigido en los pliegos de condiciones y estudios previos, en cuanto a la existencia de un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Pasto.
3.8.4	**CAPACIDAD TRANSPORTADORA:** El oferente deberá presentar certificación de habilitación vigente donde se acredite la capacidad transportadora del proponente, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor a 60 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:	**x**		TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO. Aporta certificación Radicado MT No.: 20253520694441 03-06-2025 expedida por el Ministerio de Transporte.

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SU–2025–15

	Camioneta Doble cabina -25 **Bus N/A- 2** **Buseta N/A 2** **Microbús N/A 1** **Aerovan N/A 1** El certificado deberá ser expedido por el Ministerio de Transporte, estar vigente para la fecha de presentación de las ofertas económicas y no podrá ser posterior a la fecha de cierre del proceso.			TRANSPORTES ESPECIALES JC AS Aporta certificación Radicado MT No.: 20252080815281 de fecha 01-07-2025 expedida por el Ministerio de Transporte.
3.8.5	**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE HABILITACIÓN DADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE:** El proponente deberá aportar el certificado que acredite la vigencia de la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, en el cual se evidencie que se encuentra autorizado para prestar el servicio correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar individualmente dicho certificado. El documento deberá reflejar el estado actual de la habilitación y estar vigente a la fecha de cierre y durante toda la ejecución del proceso.	**X**		Aporta certificado de vigencia de habilitación expedido por el ministerio de transporte TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO de fecha 03-06-2025. certificado de vigencia de habilitación expedido por el ministerio de transporte TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS. de fecha 01-07-2025
3.8.6	**CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** El proponente deberá presentar la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, proferido por autoridad competente, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, (Decreto 1072 de 2015), para el caso de consorcios y/o uniones temporales, todos los integrantes deberán cumplir con dicha certificación**.**	**X**		Una vez revisada la documentación aportada por la unión temporal se evidencia que aportan los CERTIFICADO **DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
3.8.7	**REGISTRO DE PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL**: : El proponente deberá presentar el Registro de Proveedor de Capacidad Satelital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para desarrollar la actividad de GPS, con vigencia al cierre del proceso y durante toda la ejecución, la empresa de servicio GPS debe estar debidamente registrada ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, Artículos 10 y 15, además de lo señalado en los Decretos 2433 de 2015, 1078 de 2015 y 1064 de 2020, para lo cual se deberá presentar la respectiva resolución	**X**		Una vez revisada la información aportada por la unión temporal se evidencia que aporta: TRANSPORTES ESPECIALES JC AS certificación contrato suscrito con Tracking Solutions TSO Mobile S.A.S. Identificada con Nit 900.361.602-7con CERTIFICADO DE REGISTRO TIC Fecha de expedición: 2018-08-24 Certificado de Registro de TIC Referencia: TIC-150.1_16708 Registro de TIC N°: 9600363 TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO aporta certificación contrato suscrito con SISTEMAS VIRTUALES ZONA ANDINA

	o documentación que habilita a la prestación del servicio. **Nota:** En caso de que la vigencia del certificado de registro como proveedor de capacidad satelital expire durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la respectiva renovación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando la continuidad del servicio sin afectaciones en el servicio			S.A.S CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC Fecha de expedición: 04 noviembre 2021 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.1_56453 Registro Único de TIC N°: 96001435
3.8. 8	**CONTROL DE DOCUMENTACIÓN PARA CADA VEHÍCULO Y CONDUCTOR:** El contratista deberá presentar la documentación correspondiente a los vehículos que prestarán el servicio en a la Alcaldía de Pasto y el de los conductores de cada una de estas, estos documentos serán los siguientes: **Para el vehículo (camioneta, bus, buseta, microbús,):** • Fotocopia o foto legible de la placa • Fotocopia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) • Fotocopia de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT • Fotocopia de Certificado de Revisión Técnico Mecánica para los vehículos obligados a la revisión • Fotocopia de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. • Reporte de RUNT • Tarjeta de operación vigente. • Formato único de Extracto de Contrato FUEC.	**X**		Una vez revisados los documentos allegados por el proponente, se identifica la presentación de tres archivos relacionados con la acreditación de los vehículos vinculados mediante convenios de colaboración empresarial, así: 1. Archivo 1: Convenio de colaboración suscrito el 1 de julio de 2025, correspondiente a los vehículos LUL 580, LUL 581 y NOX 983. 2. Archivo 2: Solicitud de radicación de documentos identificada con el No. 20255340829192, con fecha 31 de julio de 2025, relacionada con los mencionados convenios de colaboración. 3. Archivo 3: Radicado de documentos No. 20253031312622, también con fecha 31 de julio de 2025, correspondiente al trámite de los convenios ante el Ministerio de Transporte. Por lo anterior, se concluye que el proponente aporta la documentación exigida por la Entidad, en concordancia con la literalidad del pliego de condiciones, cumpliendo así con el requisito en esta etapa del proceso.
	Para el conductor asignado al vehículo: Fotocopia de cedula de ciudadanía • Licencia de conducción Categoría C1 o C2 • Reportes RUNT • Reporte SIMIT estado de cuentas y			Aporta documentación para conductores asignados, para un total de 32 conductores

	sanciones • Examen médico ocupacional • Certificados de capacitación en seguridad vial. • Certificado de Formación de Conducción Segura y Atención al usuario. Los documentos de los que se menciona en este numeral son los que se relacionan en el numeral relativo a la capacidad transportadora	**x**		

3.3	**CAPACIDAD FINANCIERA.**			
NUMERAL	**REQUISITOS A VERIFICAR**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	A. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	X		19,90
	B. Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.55 (<= 0,95)	X		0,27 0,03
	C. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indeterminado. En caso que este indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo. (>= 1, o indeterminado).	X		5,51
3.4	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
	Rentabilidad del Patrimonio: Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>=0.0)	X		0,16
	Rentabilidad del activo: Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0	X		0,12

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
ANEXOS

ANEXO No. 2 FICHA TECNICA	X		APORTA ANEXO
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	x		APORTA ANEXO

CONCLUSIÓN: HABILITADO

PROPONENTE 3

PROPONENTE: SENTRAN U.T.	**NIT:**
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR HERNANDO PANTOJA FUERTES	**C.C.** 1085267733

LITERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
3.6.1	CRITERIOS GENERALES: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con las inscripciones, calificaciones y clasificaciones en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego. Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia con hasta tres (3) contratos en prestación de servicio de transporte terrestre, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato; los cuales deben estar inscritos en la información del (RUP) y que cumpla con al menos uno de la siguiente clasificación de códigos UNSPSC: En ese orden de ideas,			aporta: Contrato 237-DC-2017 de fecha 07 de diciembre del suscrito entre TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S Y AVIANCA por un valor de $ 19.233.069.600 -equivalente a 19.233,06 SMMLV RUP EXPERIENCIA No.78**:** cumple con el código exigido en el pliego de condiciones, como también el valor expresado en SMMLV. Contrato N°. 2263-2021. de fecha 24/08/2021. Suscrito entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA y TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S por un valor de $ 16.024.153.072 equivalente a 19.011,43 SMMLV RUP EXPERIENCIA No.102**:** se verifica y cumple con el código exigido en el pliego de condiciones, como también el valor expresado en SMMLV. Contrato No 665-2021 de fecha 16/07/2021 suscrito entre TURISMO ANDINO SAS y CONSORCIO SH por un valor de $415.200.000 equivalente a

	para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar. Los contratos deben estar terminados y/o liquidados y contener la clasificación de bienes UNSPSC. Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes, de las certificaciones presentadas por el proponente, de los contratos aportados y de la información acreditada por el oferente. Aunado a lo anterior, si el proponente allega las certificaciones, deberá acreditar el cumplimiento de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso. Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados en su totalidad. La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. CODIGO USPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización del mismo. **Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo correspondiente de la entidad y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes. **Nota 2:** Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o			320,10 SMMLV.

	promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural. En caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. **Nota 3:** Si el PROPONENTE presenta más de Tres (03) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los Tres (03) de mayor valor.			
3.6.3	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural) la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final b) Copia del Contrato y Certificación c) Copia del Contrato y del Acta de Liquidación d) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos terminados y/o liquidados.	**x**		Aporta: Contrato Avianca 237-DC-2017 contrato y certificación de cumplimiento. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – 2263-2021- contrato y certificación de cumplimiento. CONSORCIO SH - 665-2021- contrato y acta de liquidación.
3.6.4	**Contenido de las Certificaciones**: Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:	**x**		Una vez revisado los documentos aportados por la unión temporal se puede evidenciar que aporta documentación para acreditar experiencia y las misma

	a) Nombre del Contratante y Contratista b) Número de identificación del contrato. (Cuando aplique) c) Objeto del contrato. d) Valor final ejecutado. e) Fechas de iniciación y de terminación f) Cumplimiento del mismo. g) Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con a la respectiva entidad estatal y la consecuente subcontratación. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato, o quien tenga las facultades para su expedición. En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.			(certificaciones) cumplen con el presente acápite.
3.8 REQUISITO TECNICO HABILITANTE				
3.8.1	**RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN:** El oferente debe contar con RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, expedida por el Ministerio de Transporte o por la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuyo radio de acción sea nivel nacional, misma que debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por el término duración del contrato y el tiempo requerido para su liquidación. En caso de que la Resolución este próxima a vencerse el proponente debe acreditar que ha adelantado los trámites oportunos para su renovación, adicionalmente, deberá comprometerse a mantener vigente la habilitación durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Si llegasen a presentarse oferentes plurales, todos los integrantes deberán aportar y la Resolución de Habilitación en los términos solicitados en este numeral.	**X**		Una vez revisada la documentación aportada se evidencia las siguientes resoluciones de habilitación: Resolución No 213 de 08 JUL. 2014 de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S** Resolución No 064 del 7 mayo 2017 de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S** Resolución No. 000090 DE 2015 04 JUN. 2015 de la empresa**. TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S.** **Resolución No.** 000086 28 mayo 2018 de la empresa**. TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S.**

3.8.2	**PLAN DE SEGURIDAD VIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, el oferente deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vigente, adecuado a las actividades que desarrollará en el marco del objeto contractual. El PESV deberá estar debidamente formulado, documentado e implementado, y contener como mínimo los siguientes componentes: • **Comportamiento humano:** políticas de selección y evaluación de conductores (perfiles, pruebas de ingreso), programas de capacitación en seguridad vial, control documental y uso de elementos de protección personal. • **Vehículos seguros:** Plan de mantenimiento preventivo y correctivo. • **Infraestructura segura:** diagnóstico de condiciones de las vías utilizadas. • **Atención a víctimas**: Protocolos de respuesta y primeros auxilios en caso de siniestros viales Lo anterior para cumplir con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011.	**X**		Una vez revisada la información aportada por la unión temporal se evidencia que aportan **PLAN DE SEGURIDAD VIAL.**
3.8.3	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO ABIERTO AL PUBLICO**: El oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se ejercen en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar en su oferta económica el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio donde se revisara la dirección del domicilio principal de su o sus establecimientos de comercio, la misma será verificada de manera física por personal de la Subsecretaría de Apoyo Logístico.	**X**		Una vez revisada la documentación aportada por la unión temporal se evidencia que: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S Fecha de expedición: 03/06/2025 Dirección del domicilio principal: Carrera 35 15 B 35 OF 508 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA. TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S. acredita el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO ABIERTO AL PUBLICO aporta Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio Fecha expedición 2025/06/27 dirección de domicilio principal carrera 25- 15 CENTRO. El día 18 de julio de 2025, funcionarios de la Subsecretaría de Apoyo Logístico realizaron visita física a la dirección indicada, constatando que el establecimiento de comercio: Se encuentra abierto al público. - Corresponde a la actividad económica declarada por la empresa. Está en funcionamiento y adecuadamente

				identificado. Por tanto, se verifica el cumplimiento del requisito exigido en los pliegos de condiciones y estudios previos, en cuanto a la existencia de un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Pasto
3.8.4	**CAPACIDAD TRANSPORTADORA:** El oferente deberá presentar certificación de habilitación vigente donde se acredite la capacidad transportadora del proponente, expedida por el Ministerio de Transporte con fecha no mayor a 60 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación: **Camioneta Doble cabina -25** **Bus N/A- 2** **Buseta N/A 2** **Microbús N/A 1** **Aerovan N/A 1** El certificado deberá ser expedido por el Ministerio de Transporte, estar vigente para la fecha de presentación de las ofertas económicas y no podrá ser posterior a la fecha de cierre del proceso.	X		Una vez revisada la documentación aportada por la unión temporal se evidencia que se aporta: CAPACIDAD TRANSPORTADORA. TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S aporta certificado radicado MT No 202530500729391 de fecha 10/06/2025. TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S aporta certificado Radicado MT No.: 20253520231541 de fecha 28/0272025.
3.8.5	**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE HABILITACIÓN DADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE:** El proponente deberá aportar el certificado que acredite la vigencia de la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, en el cual se evidencie que se encuentra autorizado para prestar el servicio correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar individualmente dicho certificado. El documento deberá reflejar el estado actual de la habilitación y estar vigente a la fecha de cierre y durante toda la ejecución del proceso.	**X**		Una vez revisada la documentación aportada por la unión temporal se evidencia que se aporta: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S aporta certificado radicado MT No 202530500729391 de fecha 10/06/2025 TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S aporta certificado Radicado MT No.: 20253520231541 de fecha 28/0272025
3.8.6	**CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** El proponente deberá presentar la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, proferido por autoridad competente, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, (Decreto 1072 de 2015), para el caso de consorcios y/o uniones temporales, todos los integrantes	**X**		Una vez revisada la documentación aportada por la unión temporal se evidencia que aportan los CERTIFICADO **DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

	deberán cumplir con dicha certificación.			
3.8.7	**REGISTRO DE PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL**: : El proponente deberá presentar el Registro de Proveedor de Capacidad Satelital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para desarrollar la actividad de GPS, con vigencia al cierre del proceso y durante toda la ejecución, la empresa de servicio GPS debe estar debidamente registrada ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, Artículos 10 y 15, además de lo señalado en los Decretos 2433 de 2015, 1078 de 2015 y 1064 de 2020, para lo cual se deberá presentar la respectiva resolución o documentación que habilita a la prestación del servicio. **Nota:** En caso de que la vigencia del certificado de registro como proveedor de capacidad satelital expire durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la respectiva renovación ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando la continuidad del servicio sin afectaciones en el servicio	**x**		Una vez revisada la información aportada por la unión temporal se evidencia que aporta: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S aporta certificación contrato suscrito con SATRACK S.A.S. (en adelante ''SATRACK'' y/o la ''Compañía''), identificada con NIT. 830.059.699-3, CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC Fecha de expedición: 2022-10-12 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_16255 Registro Único de TIC N°: 96001108. TURISMO ANDINO ESPECIALES S.A.S aporta certificación contrato suscrito con TRACKINGMÓVIL S.A.S CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC Fecha de expedición: 2023-06-04 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_28620 Registro Único de TIC N°: 96007230.
3.8. 8	**CONTROL DE DOCUMENTACIÓN PARA CADA VEHÍCULO Y CONDUCTOR:** El contratista deberá presentar la documentación correspondiente a los vehículos que prestarán el servicio en a la Alcaldía de Pasto y el de los conductores de cada una de estas, estos documentos serán los siguientes: **Para el vehículo (camioneta, bus, buseta, microbús,):** • Fotocopia o foto legible de la placa • Fotocopia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) • Fotocopia de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT • Fotocopia de Certificado de Revisión Técnico Mecánica para los vehículos obligados a la revisión • Fotocopia de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. • Reporte de RUNT • Tarjeta de operación vigente.	**X**		El proponente allega documentación relacionada con los vehículos identificados con placas SNY 975 y SNZ 547, ambos tipos buseta, dentro de la cual se incluye el convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2025 y la solicitud de radicación No. 20255340722462 ante el Ministerio de Transporte. En virtud de lo anterior, y de conformidad con la literalidad de los pliegos de condiciones, se concluye que el proponente aporta la documentación exigida por la Entidad, cumpliendo con el requisito en esta etapa del proceso.

	• Formato único de Extracto de Contrato FUEC.			
	Para el conductor asignado al vehículo: Fotocopia de cedula de ciudadanía • Licencia de conducción Categoría C1 o C2 • Reportes RUNT • Reporte SIMIT estado de cuentas y sanciones • Examen médico ocupacional • Certificados de capacitación en seguridad vial. • Certificado de Formación de Conducción Segura y Atención al usuario. Los documentos de los que se menciona en este numeral son los que se relacionan en el numeral relativo a la capacidad transportadora	**x**		Aporta documentación para conductores asignados, para un total de 31 conductores.

3.3	**CAPACIDAD FINANCIERA.**			
NUMERAL	**REQUISITOS A VERIFICAR**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	A. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	**X**		**4.1**
	B. Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.55 (<= 0,95)	**X**		**1.1**
	C. Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indeterminado. En caso que este indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo. (>= 1, o indeterminado).	**X**		**0.2**
3.4	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
	Rentabilidad del Patrimonio: Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>=0.0)	**X**		0.39

	Rentabilidad del activo: Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0	**X**		0.19

CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA			
ANEXOS			
ANEXO No. 2 FICHA TECNICA	x		APORTA ANEXO
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		APORTA ANEXO

CONCLUSIÓN: HABILITADO

CARLOS NORBERTO BASTIDAS DAVID
Subsecretario Apoyo Logístico

Proyecto: Luis Daniel Ortega Martínez
Contratista SAL